



Plan Estratégico de Tecnologías de la Información Sector Función Pública

Proceso de Tecnologías de la Información
Oficina de Tecnologías de la Información y las
Comunicaciones

Departamento Administrativo de la Función Pública

Versión 01
Diciembre 2023

Elaborado por:

Oficina de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones
Proceso de Tecnologías de la Información

Revisado por:

Grupo de Mejoramiento Institucional
Oficina Asesora de Planeación

Edición

Grupo de Mejoramiento Institucional
Oficina Asesora de Planeación

Diciembre de 2023

Tabla de contenido

Introducción	3
Propósito	4
Objetivo	4
1. Marco Normativo	5
2. Entendimiento Estratégico Sectorial	9
2.1. Misión, visión, objetivos sectoriales y grupos de valor	9
2.2. Estrategia PETI	10
2.3. Matriz DOFA.....	11
3. Modelo De Gestión	12
4. Oportunidades Y Soluciones.....	15
4.1. Portafolio de iniciativas y proyectos	15
5. Hoja De Ruta	18
5.1. Detalle del plan para evolucionar el PETI Sectorial.....	18
6. Seguimiento del PETI	18
6.1. Actividades para la divulgación.....	19
Tabla 1. Normativa asociada	5
Tabla 2. Matriz DOFA	11
Tabla 3. Descripción iniciativa No 1	16
Tabla 4. Descripción iniciativa No 2	17
Tabla 5. Detalle del plan	18
Tabla 6. Descripción del indicador	18
Ilustración 1. Visión de arquitectura	3
Ilustración 2. Iniciativas sectoriales	15

Introducción

El Plan Estratégico de Tecnologías de la Información (PETI) representa el norte a seguir por el Sector recoge las preocupaciones y oportunidades de mejoramiento de los interesados en lo relacionado con la gestión de tecnologías de la Información (TI) para apoyar la estrategia y el modelo operativo de la organización apoyados en las definiciones de la Política de Gobierno Digital.

El Plan Estratégico de Tecnologías de la Información (PETI) del Sector Función Pública, está enmarcado en el habilitador de Arquitectura de la Política de Gobierno Digital y ésta alineado a los objetivos estratégicos del Sector Función Pública, proporcionando la plataforma y servicios tecnológicos para el desarrollo de los productos allí establecidos.

Así mismo, el PETI proporciona un marco metodológico fundamentado en los lineamientos que brinda el ejercicio de Arquitectura Empresarial para el sector Función Pública y toma como marco de referencia el establecido por TOGAF (The Open Group Architecture Framework), el cual proporciona lineamientos para desarrollar los dominios de arquitectura de negocio, arquitectura de aplicación, arquitectura de datos y arquitectura tecnológica, como se muestra a continuación:



Ilustración 1. Visión de arquitectura

Fuente: Adaptación de Colombia Digital del gráfico desarrollado por Amazing Consultores

La arquitectura empresarial para el Sector Función Pública está encaminada al cumplimiento de los lineamientos establecidos en la política de Gobierno Digital, incorporando las mejores prácticas y fortaleciendo al sector en los dominios de gestión,

gobierno, aplicaciones, información, servicios tecnológicos y uso y apropiación. El desarrollo de la arquitectura empresarial para el sector Función Pública, se realiza a través de ejercicios incrementales que permitan identificar y cerrar brechas, fortaleciendo el sector desde un punto de vista integral.

Este documento estratégico se construye como parte del cumplimiento de los Decretos 1008 de 2018, Decreto 1966 de 2017 y la Ley 1955 de 2019, para todas las entidades y sectores del Estado.

Propósito

Identificar y acordar con las entidades del Sector Función Pública (Departamento Administrativo de la Función Pública y la Escuela Superior de Administración Pública (ESAP)), las iniciativas comunes que impactan las líneas estratégicas para el fortalecimiento de las capacidades y logro de los objetivos sectoriales.

El Plan Estratégico de las Tecnologías de la Información (PETI) aborda las fases propuesta en la guía para la construcción del PETI definida en el Marco de Arquitectura Empresarial de MINTIC, el cual permitirá:

- Definir e implementar un modelo de gobierno y gestión de TI sectorial.
- Disminuir las brechas identificadas en el análisis de capacidades de TI del Sector.
- Identificar soluciones de TI que contribuyan al logro de los planes y proyectos sectoriales.
- Promover el uso y apropiación de las TI en el Sector Función Pública.
- Promover la Transformación Digital del Estado Colombiano.

Objetivo

Definir la estrategia de transformación digital del Sector Función Pública para la vigencia 2023, acorde con las capacidades, servicios y productos identificados, optimizando y fortaleciendo la gestión de las tecnologías de la información del Sector.

1. Marco Normativo

Tabla 1. Normativa asociada

Marco Normativo	Año	Descripción
Decreto 164	2021	Por el cual se modifica la estructura de la Escuela Superior de Administración Pública ESAP.
Decreto 620	2020	Estableciendo los lineamientos generales en el uso y operación de los servicios ciudadanos digitales".
Ley 1955	2019	Establece que las entidades del orden nacional deberán incluir en su plan de acción el componente de transformación digital, siguiendo los estándares que para tal efecto defina el Ministerio de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones (MinTIC).
Decreto 2106	2019	Por el cual se dictan normas para simplificar, suprimir y reformar trámites, procesos y procedimientos innecesarios existentes en la administración pública Cap. II Transformación Digital Para Una Gestión Pública Efectiva.
Circular 02	2019	Con el propósito de avanzar en la transformación digital del Estado e impactar positivamente la calidad de vida de los ciudadanos generando valor público en cada una de las interacciones digitales entre ciudadano y Estado y mejorar la provisión de servicios digitales de confianza y calidad.
Directiva 02	2019	Moderniza el sector de las TIC, se distribuyen competencias, se crea un regulador único y se dictan otras disposiciones.
Decreto 612	2018	Por el cual se fijan directrices para la integración de los planes institucionales y estratégicos al Plan de Acción por parte de las entidades del Estado.
Decreto 1008	2018	Por el cual se establecen los lineamientos generales de la política de Gobierno Digital y se subroga el capítulo 1 del título 9 de la parte 2 del libro 2 del Decreto 1078, Decreto Único Reglamentario del sector de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones.
Decreto 1413	2017	En el Capítulo 2 Características de los Servicios Ciudadanos

Marco Normativo	Año	Descripción
		Digitales, Sección 1 Generalidades de los Servicios Ciudadanos Digitales.
Decreto 728	2017	Por el cual se adiciona el capítulo 2 al título 9 de la parte 2 del libro 2 del Decreto Único Reglamentario del sector TIC, Decreto 1078, para fortalecer el modelo de Gobierno Digital en las entidades del orden nacional del Estado colombiano, a través de la implementación de zonas de acceso público a Internet inalámbrico.
Decreto 1499	2017	Por medio del cual se modifica el Decreto 1083, Decreto Único Reglamentario del Sector Función Pública, en lo relacionado con el Sistema de Gestión establecido en el artículo 133 de la Ley 1753.
Ley 1581	2017	La cual se dictan disposiciones generales para la Protección de Datos Personales.
Decreto 415	2016	Por el cual se adiciona el Decreto Único Reglamentario del sector de la Función Pública, Decreto Numero 1083, en lo relacionado con la definición de los lineamientos para el fortalecimiento institucional en materia de tecnologías de la información y las Comunicaciones.
Ley 1753	2015	Por la cual se expide el Plan Nacional de Desarrollo 2014-2018 "TODOS POR UN NUEVO PAÍS" "Por medio de la cual se crea la Ley de Transparencia y del Derecho de Acceso a la Información Pública Nacional y se dictan otras disposiciones.
Decreto 2433	2015	Por el cual se reglamenta el registro de TIC y se subroga el título 1 de la parte 2 del libro 2 del Decreto 1078, Decreto Único Reglamentario del sector de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones.
Decreto 1078	2015	Por medio del cual se expide el Decreto Único Reglamentario del Sector de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones.
Decreto 103	2015	Por el cual se reglamenta parcialmente la Ley 1712 de 2014 y se dictan otras disposiciones.
Resolución 3564	2015	Por la cual se reglamentan aspectos relacionados con la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública.

Marco Normativo	Año	Descripción
Resolución 3564	2015	Reglamenta algunos artículos y párrafos del Decreto número 1081 (Lineamientos para publicación de la Información para discapacitados).
Ley 1712	2014	Por medio de la cual se crea la ley de transparencia y del derecho de acceso a la información pública nacional y se dictan otras disposiciones.
Decreto 2573	2014	Por el cual se establecen los lineamientos generales de la Estrategia de Gobierno en línea, se reglamenta parcialmente la Ley 1341 de 2009 y se dictan otras disposiciones.
Decreto 1377	2013	Por el cual se reglamenta parcialmente la Ley 1581 de 2012" o Ley de Datos Personales.
Ley 1581	2012	Por la cual se dictan disposiciones generales para la protección de datos personales.
Decreto 2364	2012	Por medio del cual se reglamenta el artículo 7 de la Ley 527 de 1999, sobre la firma electrónica y se dictan otras disposiciones.
Decreto 2693	2012	Por el cual se establecen los lineamientos generales de la Estrategia de Gobierno en Línea de la República de Colombia, se reglamentan parcialmente las Leyes 1341 de 2009, 1450 de 2011, y se dictan otras disposiciones.
Norma Técnica Colombiana NTC 5854	2012	Accesibilidad a páginas web El objeto de la Norma Técnica Colombiana (NTC) 5854 es establecer los requisitos de accesibilidad que son aplicables a las páginas web, que se presentan agrupados en tres niveles de conformidad: A, AA, y AAA.
Decreto 235	2010	Por el cual se regula el intercambio de información entre entidades para el cumplimiento de funciones públicas.
Ley 1273	2009	Por medio de la cual se modifica el Código Penal, se crea un nuevo bien jurídico tutelado - denominado "de la protección de la información y de los datos"- y se preservan integralmente los sistemas que utilicen las tecnologías de la información y las comunicaciones, entre otras disposiciones

Marco Normativo	Año	Descripción
Ley 1341	2009	Por la cual se definen Principios y conceptos sobre la sociedad de la información y la organización de las Tecnologías de la Información y las Comunicaciones -TIC-, se crea la Agencia Nacional del Espectro y se dictan otras disposiciones.
Decreto 4485	2009	Por medio de la cual se adopta la actualización de la Norma Técnica de Calidad en la Gestión Pública.
Decreto 1151	2008	Lineamientos generales de la Estrategia de Gobierno en Línea de la República de Colombia, se reglamenta parcialmente la Ley 962 de 2005, y se dictan otras disposiciones.
Ley 962 de 2005	2005	El artículo 14 lo siguiente “Cuando las entidades de la Administración Pública requieran comprobar la existencia de alguna circunstancia necesaria para la solución de un procedimiento o petición de los particulares, que obre en otra entidad pública, procederán a solicitar a la entidad el envío de dicha información. En tal caso, la carga de la prueba no corresponderá al usuario. Será permitido el intercambio de información entre distintas entidades oficiales, en aplicación del principio de colaboración. El envío de la información por fax o por cualquier otro medio de transmisión electrónica, proveniente de una entidad pública, prestará mérito suficiente y servirá de prueba en la actuación de que se trate, siempre y cuando se encuentre debidamente certificado digitalmente por la entidad que lo expide y haya sido solicitado por el funcionario superior de aquel a quien se atribuya el trámite”.
Ley 594	2000	Por medio de la cual se dicta la Ley General de Archivos y se dictan otras disposiciones.
Ley 527	1999	Por medio de la cual se define y reglamenta el acceso y uso de los mensajes de datos, del comercio electrónico y de las firmas digitales, y se establecen las entidades de certificación y se dictan otras disposiciones.

Marco Normativo	Año	Descripción
Decreto 2150	1995	Por el cual se suprimen y reforman regulaciones, procedimientos o trámites innecesarios existentes en la Administración Pública.

2. Entendimiento Estratégico Sectorial

2.1. Misión, visión, objetivos sectoriales y grupos de valor

- **Misión:** Fortalecer la institucionalidad del Estado con el propósito de contribuir a una función pública íntegra, innovadora y eficaz, mediante la transferencia de conocimiento en administración pública a servidores públicos y sociedad en general.
- **Visión:** En el 2029 el Sector Función Pública será referente nacional e internacional en la gestión para una administración pública competente, eficiente e innovadora que satisfaga las necesidades de la sociedad.
- **Objetivos Sectoriales:**
 - Desarrollar lineamientos y brindar acompañamiento técnico y asistencia a las entidades del Estado en la implementación, mejoramiento y eficiencia del desempeño de la gestión institucional.
 - Desarrollar lineamientos y brindar acompañamiento técnico y asistencia a las entidades del Estado en la implementación, mejoramiento y eficiencia del desempeño de la gestión institucional.
 - Facilitar y promover la participación de los ciudadanos en la gestión pública a través de procesos de formación y capacitación, y el desarrollo de lineamientos, herramientas y orientaciones dirigidas a fortalecer la relación estado ciudadano.
 - Promover la integridad, el desarrollo de competencias y el bienestar de los servidores públicos.
 - Articular el Sector mediante acciones que impulsen una gestión pública eficiente, transparente y participativa al servicio de la sociedad.
 - Modernizar y fortalecer las capacidades sectoriales institucionales para elevar el despliegue, y desarrollo e impacto de los procesos misionales del sector.

2.2. Estrategia PETI

El Sector Función Pública está conformado por dos (2) entidades: Departamento Administrativo de la Función Pública y la Escuela Superior de Administración Pública.

Las entidades del sector Función Pública afrontan grandes retos para avanzar en el cumplimiento de los lineamientos establecidos en cada una de las políticas. Algunos de los retos son transversales a las dos entidades y otros pueden avanzar de manera independiente. Entre las recomendaciones en las que se puede avanzar de manera conjunta y aportan al fortalecimiento del sector se encuentran:

- Considerar los resultados de los espacios de participación y/o rendición de cuentas con ciudadanos para llevar a cabo mejoras a los procesos y procedimientos.
- Disponer la información que se publica en un formato accesible para personas en condición de discapacidad.
- Apropiar la norma que mejora la accesibilidad de los archivos electrónicos (ISO 14289-1), con el propósito de garantizar el acceso a la información de personas con discapacidad.
- Enviar las comunicaciones o respuestas a los grupos de valor en un formato que garantiza su preservación digital a largo plazo y que a su vez es accesible (PDF/A-1b o PDF/A1a), con el propósito de garantizar el acceso a la información de personas con discapacidad.
- Adecuar canales de atención virtuales para garantizar la atención de personas con discapacidad, adultos mayores, niños, etnias y otros grupos de valor.
- Elaborar el plan operacional de seguridad y privacidad de la información.
- Fortalecer las capacidades en seguridad digital.
- Hacer campañas de concientización en temas de seguridad de la información.
- Como resultado, se cuenta con la identificación de retos y oportunidades en materia de Tecnología de la Información, alineadas con las iniciativas definidas en el Plan Estratégico del Sector y la hoja de ruta para su implementación.

2.3. Matriz DOFA

A continuación, se presenta la matriz que identifica: debilidades, oportunidades, fortaleces y amenazas para el Sector en materia de TI

Tabla 2. Matriz DOFA

Habilitadores		Barreras
	Fortalezas	Debilidades
Origen Interno	<ul style="list-style-type: none"> • Se cuenta con un Plan Estratégico de TI, se actualiza periódicamente para alinearlo a las políticas del gobierno y al plan nacional de desarrollo, y se realiza seguimiento en su ejecución. • Tiene en marcha un plan de acción que tiene en cuenta aspectos de arquitectura empresarial. • Se tiene un catálogo de servicios de información. • Se cuenta con software para el seguimiento y la Gestión de incidencias y peticiones. • Se tienen identificados los procesos de TI, la misión y la visión. • Se cuenta con amplia documentación en temas de seguridad y privacidad de la información, planes de tratamiento de riesgos. • Se cuenta con el reconocimiento de MINTIC con sellos de excelencia en datos abiertos (Función Pública). • Se cuenta con data center interno y externo (Función Pública). 	<ul style="list-style-type: none"> • No se cuenta con un modelo de gestión de TI Sectorial. • No se cuenta el modelo de gobierno y gestión de TI a nivel sectorial, a través de esquemas de gobernabilidad de TI, flujos de información, identificación de servicios y productos tecnológicos sectoriales, adopción de TI a nivel sector, y estrategia de uso y apropiación sectorial. • Falta de articulación del PETI Sectorial con el Plan Estratégico Sectorial. • Resistencia al cambio, en el frente de transformación digital. • Falta de capacidades tecnológicas en la interoperabilidad del sector. • Debilidad en la implementación de la estrategia de uso y apropiación. • Obsolescencia tecnológica.

Origen Externo	<ul style="list-style-type: none"> • La implementación de la arquitectura empresarial. • basada en el plan nacional de desarrollo. • La actualización del PETI, basado en las políticas de transformación y gobierno digital • Fortalecer el desarrollo de la arquitectura empresarial • Alineación de las iniciativas de TI con las estrategias institucionales y sectoriales. • Fortalecer temas asociados al dominio de datos. • Contratación data center externo (ESAP). • Articulación de los esfuerzos del sector Función Pública. • Continuar con la implementación de la Política de Gobierno Digital. • Fortalecer el relacionamiento con el territorio. 	<ul style="list-style-type: none"> • El presupuesto anual para las iniciativas. • definidas y aprobadas para la implementación del PETI Sectorial. • Alta rotación de personal. • Falta de un procedimiento asociado a la Transferencia de Conocimiento. • No se tiene en cuenta las necesidades de capacitación especializada para desarrollar las capacidades de TI y mantener las existentes.
-----------------------	---	---

3. Modelo De Gestión

El Plan Estratégico de TI del Sector Función Pública está encaminado a fortalecer la gestión y gobierno de las tecnologías de la información apalancando el logro de los objetivos estratégicos sectoriales e institucionales de las entidades que conforman el sector, incorporando los lineamientos básicos establecidos en la Política de Gobierno Digital, para el habilitador Arquitectura¹, busca que las entidades públicas apliquen en su gestión, un enfoque de Arquitectura Empresarial para el fortalecimiento de sus capacidades institucionales y de gestión de TI, aplicando los lineamientos, estándares y mejores prácticas contenidos en el Marco de Referencia de Arquitectura Empresarial del Estado.

¹ Manual de Implementación de Gobierno Digital - MINTIC

Como punto de partida se plantea el desarrollo de un ejercicio de arquitectura empresarial que permita establecer el contexto tecnológico del sector y su impacto en la formulación y desarrollo de las iniciativas sectoriales, con una visión a corto, mediano y largo plazo.

El desarrollo de la Arquitectura empresarial bajo el marco de referencia TOGAF permitirá Entender el entorno tecnológico del Sector, establecer una estructura de gobierno y gestión de TI, generar, desarrollar y consolidar la arquitectura de TI del sector, identificando y estableciendo un portafolio de proyectos e iniciativas, evaluando su impacto y estableciendo la hora de ruta.

Así mismo, el PETI Sectorial apoya los objetivos establecidos en el Plan Estratégico Sectorial, a través del entendimiento del portafolio de servicios y productos sectoriales y del análisis de la plataforma tecnológica y sistemas de información sectoriales.

Entre los principios que se han trabajado desde el punto de vista de TI del sector se tienen:

- Gestión y Gobierno de TI como habilitador de las iniciativas de TI sectoriales.
- Promover el acceso y uso de la información y la gestión del conocimiento.
- Asegurar la implementación de los lineamientos establecidos en la Política de Gobierno Digital.
- Diseñar e implementar de manera incremental las iniciativas sectoriales, tendiente al cierre de brechas de TI a nivel sectorial.
- Fomentar el uso de productos y servicios sectoriales.
- Establecer un modelo de información sectorial apoyado en el uso de las TIC.
- Configurar y mantener un repositorio de información sectorial.

El PETI Sectorial está encaminado a entender el Core de Sector Función Pública, sus interrelaciones y prácticas de gestión de TI. Recopilar las necesidades e iniciativas establecidas en el Plan Estratégico Sectorial – PES, es el primer paso para realizar el respectivo análisis de tal forma que se alineen los requisitos del sector con los productos y/o servicios de TI ofrecidos por las entidades que conforman el sector.

La gestión y gobierno de TI se debe encaminar a la generación e integración de acciones que permitan al sector afrontar los grandes retos que permitan posicionar al sector Función Pública como un referente a nivel nacional. Para ello, se deben establecer los lineamientos, políticas y prácticas de TI que permitan contar con una visión integral y sistémica del sector en lo referente a la arquitectura de TI, optimizando el uso de los recursos, generando beneficios y reduciendo el riesgo.

Todo lo anterior, tomando como referencia las estructuras, principios, procesos y prácticas de TI a nivel sector, que permitan el logro de los objetivos y las metas establecidas en el PES.

Para el desarrollo el ejercicio de arquitectura empresarial, se deben involucrar todos los procesos misionales de las entidades que conforman el sector, establecer la matriz de roles, actividades y responsables, alinear la estrategia de TI con la estrategia del sector, alinear los objetivos del sector con los objetivos de TI y mantener una comunicación fluida y constante con el equipo de trabajo y comités directivos.

Se debe tener en cuenta para el desarrollo y fortalecimiento de la arquitectura de TI sectorial la administración de los servicios de TI. El desarrollo de nuevas soluciones informáticas, la adquisición de infraestructura de TI a nivel sectorial, el análisis e incorporación de los lineamientos de seguridad y las acciones de mitigación para el cierre de brechas, la gerencia de proyectos de TI y el ciclo de calidad requerido para la obtención de productos y/o servicios sectoriales de calidad.

En cuanto al equipo de trabajo y con el fin de optimizar los recursos de TI en cada una de las entidades que conforman el sector, se deben identificar las habilidades y competencias de cada uno de los miembros, proporcionar capacitación para fortalecer sus habilidades y/o competencias y proporcionar una guía que permita canalizar los esfuerzos y lograr los objetivos institucionales y sectoriales. El equipo de trabajo debe tener actitud de servicio, habilidades de investigación e innovación, habilidades técnicas para el desarrollo de las iniciativas y habilidades gerenciales, de tal forma que el equipo se complemente entre sí, genere sinergia y crezca bajo la modalidad de un trabajo colaborativo, lo que conlleva al logro de los objetivos y metas estratégicas sectoriales con componentes de TI.

Teniendo en cuenta que la información es un activo transversal del sector, se deben generar políticas, guías y mejores prácticas, que permitan al sector gestionar la información de una manera cohesionada y alineada a las necesidades sectoriales. Para ello, se propone definir, implementar y consolidar los servicios de información e infraestructura tecnológica que permitan administrar la información, soportar las decisiones y apalancar las estrategias sectoriales.

Al finalizar el ejercicio de arquitectura empresarial el sector Función Pública en el cuatrienio 2023-2026, debe tener contar disponer de:

- Entendimiento estratégico, donde se asegure la entrega de los productos y/o servicios, se realice la gestión de proyectos, se incorpore la gestión de relaciones y se establezca la arquitectura de TI, todo debidamente articulado con la misión, visión, objetivos e iniciativas sectoriales.
- Conformación del equipo de trabajo con los perfiles, roles y responsabilidades, acorde a la matriz RACI.
- Definición y mapa de ruta para la implementación del modelo de gestión y de TI sectorial.

- Inventario de activos de información sectoriales, mapeado con los procesos institucionales de las entidades que conforman el sector y servicios de información existentes. Así mismo, disponer de las políticas y lineamientos requeridos para su gestión.
- Identificación y caracterización de los grupos de valor sectoriales.
- Disponer de un portafolio de servicios y servicios de TI sectoriales alineados al sector. Se debe disponer del detalle a nivel de necesidades, expectativas, análisis de soluciones, solución seleccionada e implementación de la solución.
- Identificar y diseñar la arquitectura de infraestructura tecnológica del sector para soportar la implementación de las iniciativas establecidas en el PES.
- Contar con el análisis de seguridad a nivel sectorial con el respectivo plan de acción.
- Identificar y diseñar la arquitectura de infraestructura tecnológica del sector para soportar la implementación de las iniciativas establecidas en el PES.
- Definir e implementar el modelo de uso y apropiación del PETI Sectorial.
- Una vez analizado el alcance de los productos antes mencionados, se debe generar una hoja de ruta para su implementación a corto, mediano y largo plazo.

4. Oportunidades Y Soluciones

4.1. Portafolio de iniciativas y proyectos

Las iniciativas definidas para el PETI son:

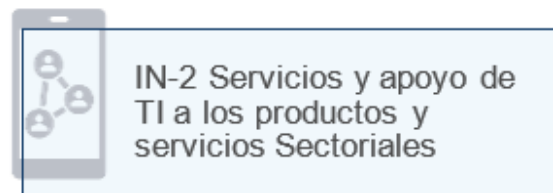
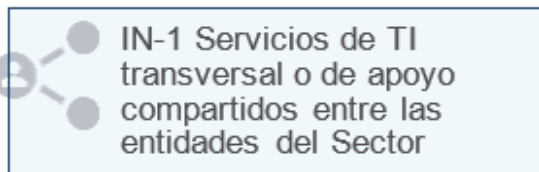


Ilustración 2. Iniciativas sectoriales

Las siguientes fichas describen cada iniciativa en términos de su objetivo, alcance, recursos y tiempo estimados; estas fichas de caracterización serán ajustadas en la medida en que se disponga de más información resultado de las actividades conjuntas entre ambas oficinas de tecnología y los grupos de interés del Sector que intervienen en la consecución de los productos Sectoriales planteados en el plan estratégico sectorial función pública.

Tabla 3. Descripción iniciativa No 1

Id de la iniciativa	IN-01
Nombre de la iniciativa	Servicios de TI transversal o de apoyo compartidos entre las entidades del Sector.
Objetivos de la iniciativa	<ul style="list-style-type: none"> • Identificar y compartir servicios de TI como licenciamiento de software, contrataciones de servicios con terceros, entre otras que son transversales para el Sector o para las entidades que lo conforman. • Compartir o extender servicios de TI entre las entidades del sector. • Posible reducción de costos en contrataciones y adquisición de TI, especialmente licenciamiento de software.
Procesos del sector impactados	Todos, especialmente los procesos de apoyo de ambas entidades
Tipo de iniciativa	Interno, se desarrollará con funcionarios de planta y contratistas.
Estimación de tiempo	10 meses
Estimación derecursos	<p>Gerente de proyecto – Dedicación 20%</p> <p>Líder Sistemas de Información – Dedicación 20%</p> <p>Otros líderes en: Servicios de TI e Infraestructura de TI – Dedicación 10%</p> <p>Enlaces de procesos de soporte o apoyo – Dedicación 10% levantamiento de requerimientos</p>

Tabla 4. Descripción iniciativa No 2

Id de la iniciativa	IN-02
Nombre de la iniciativa	Servicios y apoyo de TI a los productos y servicios Sectoriales.
Objetivos de la iniciativa	<p>Identificar productos y servicios Sectoriales que requieren apoyo o servicios de TI.</p> <p>Realizar seguimiento a los servicios de TI prestados e implementar las oportunidades de mejora a las que haya lugar.</p>
Procesos del sector impactados	Especialmente los procesos de las áreas misiones o de apoyo de las entidades que conforman el Sector y que están relacionadas con los productos que requieren apoyo de TI.
Tipo de iniciativa	Se desarrollará con funcionarios de planta y contratistas de ambas entidades, es posible que surja la necesidad de realizar contrataciones para desarrollos, servicios o adquisición de herramientas
Estimación de tiempo	10 meses
Estimación de recursos	<p>Gerente de proyecto – Dedicación 10%</p> <p>Enlace del área de planeación – Dedicación 10%</p> <p>Enlaces de áreas misionales relacionados con los productos que requieren apoyo o servicios de TI – Dedicación 10%</p> <p>Líderes de: Sistemas de Información - Dedicación 10%.</p>

5. Hoja De Ruta

La siguiente hoja de ruta representa la ejecución de los proyectos en una línea de tiempo, con base en la estimación de esfuerzo y tiempo.

5.1. Detalle del plan para evolucionar el PETI Sectorial

Tabla 5. Detalle del plan

Producto	Actividad	Fecha Inicio – Fecha Fin	Responsables
Red de Servidores	Realizar la contratación del equipos de desarrollo de la iniciativa sectorial (Red de Servidores)	15-01-2023 – 28-02-2023	OTIC- FP
	Implementar desarrollos evolutivos asociados a la iniciativa sectorial (Red de Servidores).	01-03-2023 – 30-11-2023	OTIC- FP

6. Seguimiento del PETI

El siguiente indicador es el instrumento de seguimiento al avance de ejecución:

Tabla 6. Descripción del indicador

Nombre	Fórmula	Bueno	Medio	Negativo
Avance ejecución del producto	Porcentaje de ejecución = número de iniciativas	100% - 80%	79% - 60%	>59%

6.1. Actividades para la divulgación

A continuación, se describen las actividades necesarias para socializar los aspectos más relevantes del PETI sectorial:

- Presentación y aprobación del PETI Sectorial.
- Publicación de PETI Sectorial en el portal institucional de Función Pública.
- Medición del indicador seguimiento del PETI Sectorial.

Plan Estratégico de Tecnologías de la Información Sector Función Pública

Versión 01
Proceso Tecnologías de la Información
Diciembre de 2023

Departamento Administrativo de la Función Pública
Carrera 6 n.º 12-62, Bogotá, D.C., Colombia
Conmutador: 7395656
Web: www.funcionpublica.gov.co
eva@funcionpublica.gov.co
Línea gratuita de atención al usuario: 018000 917770
Bogotá, D.C., Colombia.